



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 0152 -2017-GRA/GR.**

Ayacucho,

10 MAR 2017.

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-GRA/GR, mediante la cual se designa al **Abog. OLIVER FELICES PRADO**, en el cargo funcional de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-GRA/GR, se designa al **Abog. OLIVER FELICES PRADO**, en el cargo funcional de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2017-GRA/GR, con el siguiente texto:

“**DESIGNAR** al **Abog. OLIVER FELICES PRADO**, como Asesor I en el CNP N° 06//PAP N° 06// Nivel F-4, de la Gobernación Regional de Ayacucho, Adicionándole la función de Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional de Ayacucho”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)